



CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS DE MADRID

BASES DE COMPETICIÓN DEPORTES DE EQUIPO



DEPORTES Y MODALIDADES:

Para el curso académico 2017-18 el Comité Organizador de los Campeonatos Universitarios de Madrid, convoca las siguientes competiciones de deportes de equipo:

- Baloncesto (masculino y femenino)
- Balonmano (masculino y femenino)
- Fútbol 11 (masculino)
- Fútbol 7 (femenino)
- Fútbol Sala (masculino y femenino)
- Rugby 15 (masculino)
- Rugby 7 (masculino y femenino)
- Voleibol (masculino y femenino)

SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Para la temporada 2017-18 se establecen los siguientes sistemas de competición de los deportes convocados:

- En todos los deportes de más de 8 equipos (fútbol 11, balonmano masculino, rugby 15, baloncesto masculino y femenino, fútbol sala masculino y femenino y voleibol femenino) se establecerán dos grupos que jugarían una primera fase a doble vuelta y una segunda fase también a doble vuelta arrastrando resultados de la primera fase. Los grupos de la primera fase siempre jugarán sobre el formato de 6 equipos, añadiéndose los descansa que fuesen necesarios; para la segunda fase se clasificarán siempre los tres primeros de cada grupo para el grupo 1, en caso de que en el grupo 2 quedasen 4 o menos equipos no se arrastraran resultados y se jugará con formato de liga a dos vueltas.
Concluida la primera y segunda fase se realizará una final a 4 excepto en Rugby 15 y Fútbol 11.
- En el caso del voleibol masculino con 8 equipos, jugarán una liga a doble vuelta con final a 4.
- En Fútbol 7 femenino habrá dos tipos de competición: una liga a doble vuelta con 4 equipos que jugarán por el título y una copa con 7 equipos.
- La competición de Rugby 7 se disputará de la siguiente manera:
 - o Rugby 7 femenino: se celebrarán tres pruebas puntuables, las dos primeras serán torneos de una jornada y la tercera el Campeonato Universitario de Madrid, en el que la puntuación será el doble que en las pruebas anteriores.

- Rugby 7 masculino: se celebrará el Campeonato Universitario de Madrid en tres jornadas con el mismo formato que en temporadas anteriores.
- En balonmano femenino se establecerá el sistema de competición entre los equipos participantes que mejor se adapte al número de participantes.

En la primera fase los grupos se establecerán en función de la clasificación de la temporada anterior mediante un sistema de serpiente:

Grupo A: 1º, 4º, 5º, 8º, 9º, 12º
Grupo B: 2º, 3º, 6º, 7º, 10, 11º

En la segunda fase los grupos se establecerán en función de la clasificación de la primera fase.

Los puntos que se otorgarán en la clasificación a los equipos por los resultados obtenidos en los encuentros disputados en cada deporte y modalidad, serán los contemplados en la normativa federativa específica para el deporte de que se trate:

- Baloncesto: 2 puntos por partido ganado y 1 punto por partido perdido
- Balonmano: 2 puntos por partido ganado y 1 punto por partido empatado
- Fútbol 11y 7: 3 puntos por partido ganado y 1 punto por partido empatado
- Fútbol Sala: 3 puntos por partido ganado y 1 punto por partido empatado
- Rugby: los contemplados en el reglamento federativo no aplicando ningún tipo de bonus
- Voleibol: 3 puntos por partido ganado por parcial de sets: 3-0 o 3-1
2 puntos por partido ganado por parcial de sets: 3-2
1 punto por partido perdido con parcial de sets: 2-3
0 puntos por partido perdido con parcial de sets: 0-3 o 1-3

INSCRIPCIONES

Las **inscripciones de los equipos** y las posteriores altas o modificaciones deberán ser realizadas por escrito a la Secretaría Técnica a través de los Servicios de Deportes de las universidades madrileñas.

La fecha tope de inscripción de los equipos en los diferentes deportes y modalidades será el **7 de julio de 2017**.

La fecha tope de inscripción de los equipos para la competición de Fútbol 7 femenino será el **14 de diciembre de 2017**.

La fecha tope de inscripción de los equipos para la competición de Rugby 7 masculino y femenino será el **30 de enero de 2018**.

La tramitación de las inscripciones de los jugadores, entrenadores y delegados en la temporada 2017-18 se realizará mediante la aplicación de gestión Deportiva GCAM de la Comunidad de Madrid.

No se podrá realizar la baja de un deportista una vez que este haya sido dado de alta en la aplicación GCAM.

En los deportes en los que se disputen dos fases, no se podrá dar de alta en un equipo a un deportista una vez comenzada la segunda fase.

De manera excepcional, la Secretaría Técnica podrá autorizar la sustitución de un jugador ya inscrito cuando se cumplan todos los requisitos siguientes:

- Que el deportista que se quiera sustituir hubiera sufrido una grave lesión, incompatible con el desarrollo de la práctica de deporte y siendo demostrado fehacientemente con la aportación del informe médico correspondiente.
- Que no se hubiera realizado otra sustitución en el mismo deporte y modalidad de la universidad que lo solicita.

Si se realizase la sustitución de un deportista ya inscrito sin la perceptiva autorización de la Secretaría Técnica, supondría incurrir en alineación indebida, y se aplicaría las sanciones correspondientes recogidas en el Reglamento General de deportes de equipo de los C.U.M.

Una vez finalizada la temporada, los Servicios de Deportes de las universidades participantes deberán remitir **obligatoriamente** a la Secretaría Técnica un certificado del Secretario General de la universidad en el que figuren todos los deportistas inscritos en cada uno de sus equipos, avalando de esta manera que las personas que se han registrado en la aplicación GCAM pertenecen a su universidad y cumplen con los requisitos de las normas de participación.

La inscripción máxima de jugadores por equipo serán las siguientes:

- Baloncesto (masculino y femenino): 18
- Balonmano (masculino): 20
- Fútbol 11 (masculino): 35
- Fútbol 7 (femenino): 20
- Fútbol Sala (masculino): 18
- Fútbol Sala (femenino): 20
- Rugby 15 (masculino): 40
- Rugby 7 (masculino y femenino): 20
- Voleibol (masculino y femenino): 20

DELEGADOS:

Como requisito a la participación, cada equipo deberá inscribir un delegado, que ejercerá la función de representante e interlocutor del mismo, y que podrá ser o no jugador de dicho equipo.

Las funciones, atribuciones y obligaciones de los delegados serán las siguientes:

- Presentar, a los árbitros de cada partido, la inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE). En caso de robo o extravío de cualquiera de ellos, se deberá presentar copia de la denuncia junto a una fotografía del jugador para su posterior comprobación.
- El Delegado podrá inscribir en acta, siempre antes del inicio del encuentro, a los jugadores que no estando presentes aparezcan en la relación del equipo, hasta el límite admitido. En los deportes de sala en cualquier momento del partido y en los deportes de exterior hasta el descanso. Pero sólo podrán jugar los que presenten la documentación original acreditativa de su identidad.
- Velar por el cumplimiento de las normas, informando a la Secretaría Técnica a través del Servicio de Deportes de su universidad, de cualquier irregularidad que se produzca en el partido concerniente a los equipos, al árbitro o la instalación.
- Responsabilizarse del buen uso de las instalaciones y el material que se utilice en los encuentros en que su equipo participe.

ÁRBITROS:

Los árbitros antes del inicio de cada partido deberán solicitar a los delegados de cada equipo la hoja de inscripción del equipo y el documento original acreditativo de la identidad de los jugadores (DNI, pasaporte, carnet de conducir o NIE).

En caso de que un jugador no figure en la hoja de inscripción del equipo y no presente documento original acreditativo de identidad, el árbitro no autorizará su participación en el partido y hará constar en el acta dicha circunstancia.

Cuando un jugador no figure en la hoja de inscripción del equipo y si presente documento original acreditativo de identidad, el árbitro autorizará su participación en el partido siempre que el jugador firme un compromiso en el acta indicando que se inscribió como jugador en su correspondiente universidad.

Los delegados y entrenadores podrán requerir al árbitro la identificación de un jugador durante el transcurso del partido, especialmente en caso de faltas o agresiones, a fin de que conste en acta, por si fuera necesario.

CALENDARIOS:

Los encuentros de baloncesto femenino y masculino y los de fútbol sala masculino se disputarán en sábado o domingo, siempre que el calendario lo permita.

En el resto de deportes y modalidades los partidos se celebrarán entre semana.

APLAZAMIENTOS:

De acuerdo con lo contemplado en el art. 16 del Reglamento General de los C.U.M.: *“Se considerará aplazamiento la programación de un partido en fecha distinta de la que se hubiese fijado en el calendario inicial de cada temporada”.*

Los aplazamientos se solicitarán a la Secretaría Técnica, y deberán cumplir rigurosamente los siguientes plazos mínimos de solicitud:

- Baloncesto (masculino y femenino): antes de los 10 días naturales anteriores a la fecha programada.
- Resto de deportes: antes de los 7 días naturales anteriores a la fecha programada. En caso de solicitarse el viernes tendrá que hacerse antes de las 14 h.

La Secretaría Técnica denegará automáticamente cualquier solicitud de aplazamiento que no se presente en los plazos regulados.

La solicitud de aplazamiento deberá ser enviada en el plazo establecido por correo electrónico a la Secretaría Técnica desde el Servicio de Deportes de la universidad solicitante, y deberá contar obligatoriamente con la conformidad previa del Servicio de Deportes de la otra universidad contendiente. No se considerará ninguna solicitud que no venga acompañada de este requisito.

EMPATES

Los casos de empate en una clasificación, el primer criterio de desempate será siempre a favor del equipo que tuviera el menor número de incomparecencias, y si uno de los equipos empatados estuviera en esta circunstancia ya no se contemplará ningún otro criterio.

Si persistiera el empate, se resolverá aplicando los criterios establecidos en el reglamento federativo del deporte correspondiente

COMITÉ DE APELACIÓN



**Comunidad
de Madrid**



La composición del Comité de Apelación de los C.U.M. para la temporada 2017-18 será la siguiente:

- Pedro Ramos (Presidente)
- Daniel Alcalde (Vocal)
- Kyko Jorreto (Vocal)
- Adolfo Arias (Vocal suplente)
